Factura: 002-002-000007291

20151701065P03044

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701065P03044

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARAGON UCHUARI MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724610967	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAGON UCHUARI EDMUNDO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723587687	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717733578	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701065P03044
Factura No.: 002-002-000007291

NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A.

OTORGADA POR: ARAGON UCHUARI MARIA BELEN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince , ante mí, DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A., el/la señor(a) ARAGON UCHUARI MARIA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARAGON UCHUARI EDMUNDO RAMIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARAGON UCHUARI MARIA BELEN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ARAGON UCHUARI EDMUNDO RAMIRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN,

ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172461096-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ARAGON UCHUARI
MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAGON DIAZ EDMUNDO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UCHUARI ROSA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0008716811

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0149 NÚMERO DE CERTIFICADO
1724610967 CÉDULA

ARAGON UCHUARI MARIA BELEN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE PARROQUIA
6 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO
65
QUITO

1724610967

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en 01 foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El

24 SEP 2015

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172358768-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ARAGON UCHUARI
EDMUNDO RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAGON EDMUNDO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UCHUARI ROSA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
172358768-7 009 - 0230
ARAGON UCHUARI EDMUNDO RAMIRO
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE PIO XII
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00730
4546244 24/09/2015 10:44:54
4546244

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO
65
QUITO

172358768-7

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s)que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en.....-01-.....copia(s) útil(es) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El

24 SEP 2015

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

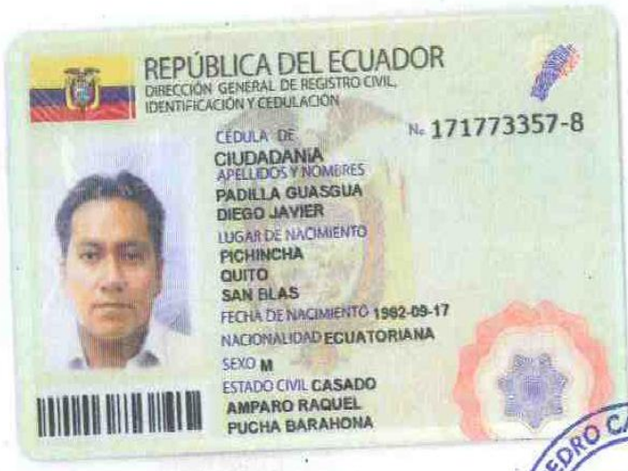
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171773357-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMPARO RAQUEL PUCHA BARAHONA

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR
INGENIERO
V1443I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA JOSE ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUASGUA ROSA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO
1717733578
CÉDULA
PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
LA MENA
CANTÓN
PARROQUIA
5
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

1717733578

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s)que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en -21- foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El

24 SEP 2015

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/08/2015 04:20 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7707177

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1724610967 ARAGON UCHUARI MARIA BELEN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F42	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4210.11	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4210.20	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4210.31	CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.
OPERACION PRINCIPAL	F4220.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4220.12	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4290.93	SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA)
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **26/09/2015 04:20 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

26/08/2015 4 17 PM

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

PAGINA EN BLANCO

Factura: 002-002-000007292

20151701065D03659

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701065D03659

ACTO O CONTRATO:
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARAGON UCHUARI MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724610967	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A.

QUITO, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince

Señor(a)
ARAGON UCHUARI MARIA BELEN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A., otorgada el día veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ARAGON UCHUARI MARIA BELEN
ARAGON UCHUARI EDMUNDO RAMIRO
PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ARAGON UCHUARI MARIA BELEN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1724610967

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701065D03659

Factura No.: 002-002-000007292

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince; ante mí DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ARAGON UCHUARI MARIA BELEN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1724610967 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Identificación: 1710976927

Factura: 002-002-000007293

20151701065D03660

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701065D03660

ACTO O CONTRATO:
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717733578	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

PAGINA EN BLANCO

CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A.

QUITO, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince

Señor(a)
PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A., otorgada el día veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ARAGON UCHUARI MARIA BELEN
ARAGON UCHUARI EDMUNDO RAMIRO
PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER
PRESIDENTE
CEDULA: 1717733578

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701065D03660

Factura No.: 002-002-000007293

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince; ante mí DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1717733578 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CONSTRUCTORA ARAGON & PADILLA PADGOM S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Identificación: 1710976927

provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ARAGON UCHUARI MARIA BELEN
CEDULA: 1724610967

ARAGON UCHUARI EDMUNDO RAMIRO
CEDULA: 1723587687

PADILLA GUASGUA DIEGO JAVIER
CEDULA: 1717733578

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Identificación: 1710976927

"CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FIRMADO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"

PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Firmado digitalmente por PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000080415, cn=PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Fecha: 2015.09.25 13:20:00 -05'00'